



DECRETO N°

1910

TEMUCO,

05 DIC 2019

VISTOS:

presentada por Centermuco Spa.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.12.2019
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27292
Actividad Económica	: CONSULTA DE ATENCION PSICOLOGICA AMBULATORIA
Código Actividad	: 869.091
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 687 OFICINA 1206
Nombre Del Contribuyente	: CENTERMUCO SPA
Rut	: 77.065.987-6
Nombre Rep. Legal	: NUÑEZ TONACA PAOLA MACARENA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 03.12.2019
Otorgación N°	: 408
Fecha Otorgamiento	: 03.12.2019
Rol Avalúo	: 157-241

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRÁ PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1942449